



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-37022208-GDEBA-HIPPMSALGP - AMERICO María Verónica S/ RENUNCIA

VISTO el EX-2023-37022208-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual María Verónica AMERIO, agente del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, presentó su renuncia, a partir del 1 de septiembre de 2023, a las funciones de Jefa de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones le fueron asignadas por concurso mediante RESO-2022-4883-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Hospitales a orden 20;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial a orden 22;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2023 de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, la renuncia presentada a las funciones de Jefa de Guardia - treinta y seis (36) horas semanales guardia del Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, asignadas por concurso mediante RESO-2022-4883-GDEBA-MSALGP, a María Verónica AMERIO (D.N.I. 25.106.083 - Clase 1975 – Legajo

Provisorio 684.158), quien revista como Médica de Hospital "C" – Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el citado nosocomio.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.